



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 13 MAYO 2014

DECRETO EXENTO N° 1032

**VISTOS :**

a) La solicitud de fecha 06 de mayo de 2.014, enviada por el **3º AÑO MEDIO DEL COLEGIO "SAN FRANCISCO DE ASÍS"**, representada por su Presidenta doña **VILMA HERRERA MOLINA**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **FIESTA JUVENIL BAILABLE**, para el día viernes 16 de mayo de 2.014.

b) La Resolución N° 520 del 15.11.2002 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

1.- Autorizase al **3º AÑO MEDIO DEL COLEGIO "SAN FRANCISCO DE ASÍS"**, representada por su Presidenta doña **VILMA HERRERA MOLINA**, para realizar una **FIESTA JUVENIL BAILABLE, sin venta de alcohol y tabaco**, en las dependencias del Club de Pesca y Casa de Malleco, en la calle Vicente Pérez Rosales n° 522, de esta ciudad, el día viernes 16 de mayo de 2.014, desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas del siguiente día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

**Distribución:**

- Vilma Herrera Molina, Pdte. 3º Año Medio del Colegio "San Francisco de Asís".
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL